

Miércoles, 5 de mayo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Membrío

EDICTO. Padrón del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica 2021.

Aprobado por Decreto de la Alcaldía número 10/2021 de 30 de Abril de 2021 el Padrón del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y las Liquidaciones contenidas en el mismo, correspondientes al año 2021, se pone en conocimiento de todos/as los/as contribuyentes y del público en general, que queda abierto el período voluntario de cobro de los recibos.

1.- Plazo de Ingreso: Desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto de Cobranza en el Boletín Oficial de la Provincial y hasta el día 02 de Julio de 2021.

2.- Modalidad de Ingreso:

- Directamente en las Oficinas Municipales, para aquellos contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos.
- Mediante domiciliación bancaria, si desea domiciliar el pago de los períodos sucesivos.
- A través de Entidad Bancaria de los Recibos Domiciliados.

3.- EL lugar de ingreso será en las Oficinas Municipales de 9:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes y hasta el día 02 de Julio de 2021.

4.- Recargos: Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y se devengarán el recargo ejecutivo y los intereses de demora, si corresponden, y en su caso, las costas que se procuzcan, de acuerdo con el artículo 26 y 28 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1685/1990, de 20 de Diciembre en todo aquello que resulte compatible con la L.G.T.

Membrío, 30 de abril de 2021

Vicente Nevado Torinos

ALCALDE PRESIDENTE

